



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00112109--UNC-VDE#FP

VISTO

El Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) aprobado por RHCS N° 781/2011, Res. MEN N° 838/2018 y Res. CONEAU N°527/2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad informa la existencia de errores materiales involuntarios en el registro en la matriz de carga de datos del Sistema SIU Guaraní, respecto de la nominación de asignaturas previstas en el Plan de Estudios.

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad sugiere proceder a la inmediata corrección de tales registros para evitar errores eventuales en los certificados analíticos de los egresados que emite el Departamento de Oficialía de la Facultad, y que eventualmente ocasionarían inconvenientes en el proceso de colación.

Que en virtud de lo dicho, la solicitud de rectificación no conlleva modificación sustancial alguna respecto del acto administrativo que aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de Especialización de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCS N° 781/2011; Res. MEN N° 838/2018; Res. CONEAU N°527/2013), sino la substanciación de un yerro material involuntario en el registro de las nominaciones de las asignaturas mediante operaciones Carreras y planes del Sistema SIU Guaraní, de modo que sus efectos, en consecuencia, asumen carácter retroactivo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Disponer que la Secretaría de Posgrado proceda a la corrección de los registros de carga en el Sistema SIU Guaraní respecto de la denominación de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCS N°781/2011, Res. MEN N° 838/2018; CONEAU N°527/2013), disponiéndose que donde dice "Trabajo, lazo social y subjetividad" debe decir "Trabajo, Lazo Social y Subjetividad."; donde dice "Perspectivas psicológicas en el abordaje de las organizaciones" debe decir "Perspectivas Psicológicas en el Abordaje de las Organizaciones."; donde dice "Teorías del sujeto y de los agrupamientos humanos" debe decir "Teoría del Sujeto y de los Agrupamientos Humanos."; donde dice "Intervención en las organizaciones" debe decir "Intervención en Organizaciones."; donde dice "Intervención en formación, desarrollo e innovación" debe decir "Intervención en Formación, Desarrollo e Innovación."; donde dice "Seminario: Herramientas

para construcción del rol profesional" debe decir "Herramientas para la Construcción del rol profesional"; donde dice "Sociología del trabajo y las organizaciones" debe decir "Sociología del Trabajo y de las Organizaciones."; donde dice "Taller de prácticas de especialidad" debe decir "Taller de Prácticas de Especialidad."; donde dice "Intervención en problemáticas del empleo" debe decir "Intervención en Problemáticas del Empleo."; donde dice "Contribuciones psicológicas al estudio del trabajo" debe decir "Contribuciones Psicológicas al Estudio del Trabajo."; donde dice "Seminario:Trabajo, desigualdad social y territorio" debe decir "Trabajo, Desigualdad Social y Territorio."; donde dice "Seminario:Evaluación por competencias (selección, formación, evaluación y desarrollo de carrera)" debe decir "Evaluación por Competencias (selección, formación, evaluación y desarrollo de carrera)."; donde dice "Economía del trabajo y del empleo" debe decir "Economía del Trabajo y del Empleo"; donde dice "Intervención en salud y trabajo" debe decir "Intervención en Salud y Trabajo."; donde dice "Prácticas en terreno" debe decir "Prácticas en Terreno"; donde dice "Seminario:Problemas claves de la consultoría organizacional" debe decir "Problemas Clave de la Consultoría Organizacional."; donde dice "Trabajo Final" debe decir "TRABAJO FINAL".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.